



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ENE 2019

VISTO: El Informe N° 345-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 1009819 y Reg. Exp. N° 748436, el Informe N° 105-2018-GOB.REG.HVCA/ORAJ-CRQV, el Informe N° 1398-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 092-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Oficio N° 548-2018-A-MDH/HVCA, el Informe N° 775-2018/MDH-SGIDUR/HVCA y demás documentación adjunta en veinticuatro (24) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 07 de octubre del 2011 el Gobierno Regional de Huancavelica suscribió el Convenio N° 090-2011/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA con la Municipalidad Distrital de Huando con el propósito de cofinanciar la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Nivel Primario N° 36090 del Centro Poblado de Yanacollpa, Huando – Huancavelica”, con código SNIP N° 155594, transfiriéndose recursos por el importe de S/ 111,440.00 (Ciento once mil cuatrocientos cuarenta con 00/100 Soles). La municipalidad distrital asumió la responsabilidad directa respecto de la ejecución de los recursos financieros asignados por esta Entidad Regional, así como de presentar informes preliminares de avance físico y financiero y el informe final a la conclusión del mismo;

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1398-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL e Informe N° 092-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, hace de conocimiento que mediante Carta Notarial – Carta N° 306-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA de fecha de recepción 15 de noviembre del 2018, la Oficina Regional de Administración solicitó a la Municipalidad Distrital de Huando el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Convenio N° 090-2011/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA. Por tanto, atendiendo el requerimiento, mediante Oficio N° 548-2018-A-MDH/HVCA e Informe N° 775-2018/MDH-SGIDUR/HVCA, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huando informa sobre el cierre y conclusión del referido convenio, sustentado en la Resolución de Gerencia Municipal N° 072-A-2013-GM/MDH de fecha 15 de julio del 2013, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera de la obra “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Nivel Primario N° 36090 del Centro Poblado de Yanacollpa, Huando – Huancavelica”; el Acta de Contable de Transferencia de Obra de fecha 20 de febrero del 2017; y, la Ficha de Cierre del proyecto en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe de fecha 30 de enero del 2017;

Que, en ese sentido, al evidenciarse que el proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Nivel Primario N° 36090 del Centro Poblado de Yanacollpa, Huando – Huancavelica” cofinanciado por el Gobierno Regional de Huancavelica, se encuentra concluido y cerrado en la base de datos del Invierte.Pe, recomienda dar por concluido el Convenio N° 090-2011/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 103 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 30 ENE 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por concluido el Convenio N° 090-2011/GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA de fecha 07 de octubre del 2011, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Huando para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto “Ampliación y Mejoramiento de la Infraestructura de la I.E. Nivel Primario N° 36090 del Centro Poblado de Yanacollpa, Huando – Huancavelica”, con código SNIP N° 155594, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL